



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



**Informe de Examen Especial a la Construcción del Proyecto
“Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla Tramo II-B”,
ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de
Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU).**

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2012



INDICE

I.	ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
III.	ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	6
IV.	RESULTADOS DEL EXAMEN	7
V.	CONCLUSIONES	7



Señor
Gerson Martínez
Ministro de Obras Públicas, Transporte
Y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)
Presente.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Examen Especial a la Construcción del Proyecto "Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla, Tramo II-B", ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012; tiene su origen en el Plan de Trabajo del ejercicio 2012 de la Dirección de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República y en la Orden de Trabajo N° 24/2012, de fecha 4 de julio de 2012, emitida por la referida Dirección de Auditoría, con base a las atribuciones conferidas en el artículo 5, numeral 1 de la Ley de la misma Corte.

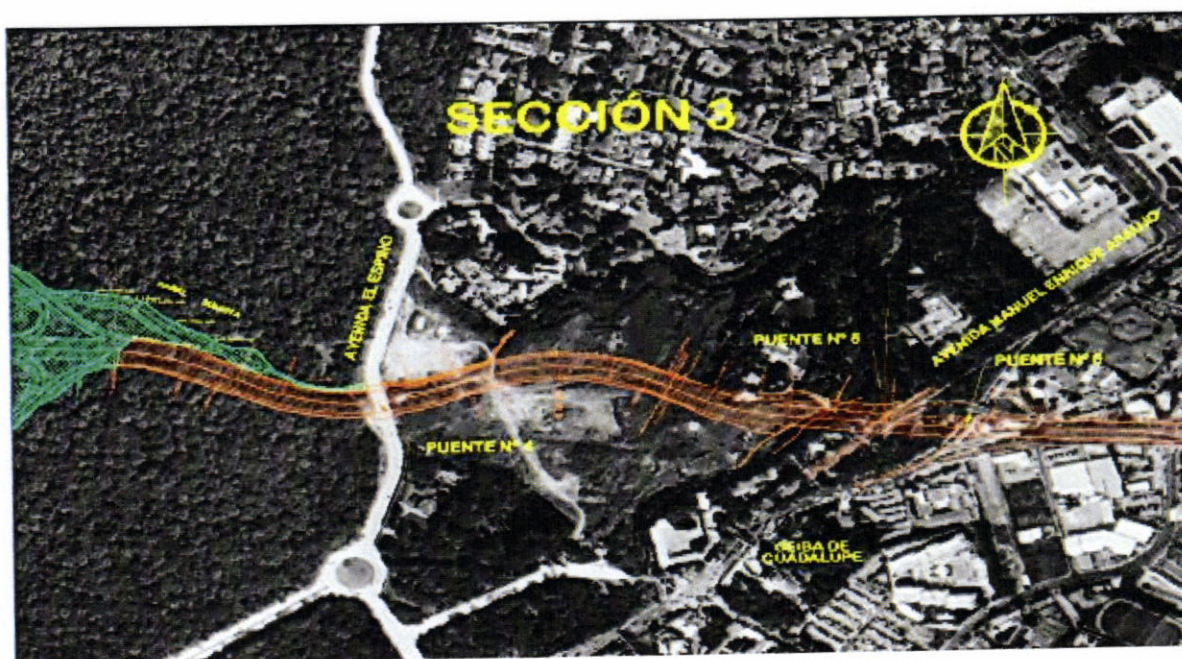
Del proyecto

El Proyecto "Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla Tramo II", consiste en la construcción de obras complementarias en una longitud de 3.969 Kilómetros, la cual, para los fines constructivos, se divide en dos tramos continuos longitudinalmente identificados como TRAMO II-A y TRAMO II-B.

El Tramo II-B tiene una longitud de 1.969 Kilómetros, situados entre los estacionamientos 6+600 y 8+570. La sección N° 3, comprende la complementación del puente No. 5 ubicado sobre la Alameda Manuel Enrique Araujo y la Bóveda La Lechuza situada a un costado de la Alameda Manuel Enrique Araujo, la sección inicia después de la intersección con la Avenida Jerusalén en el estacionamiento 6+600 (final del tramo II-A), y finaliza en el estacionamiento 7+531.52, tiene una longitud de 0.931 km. con 3 carriles de circulación por sentido, de 3.65 metros de ancho cada uno.

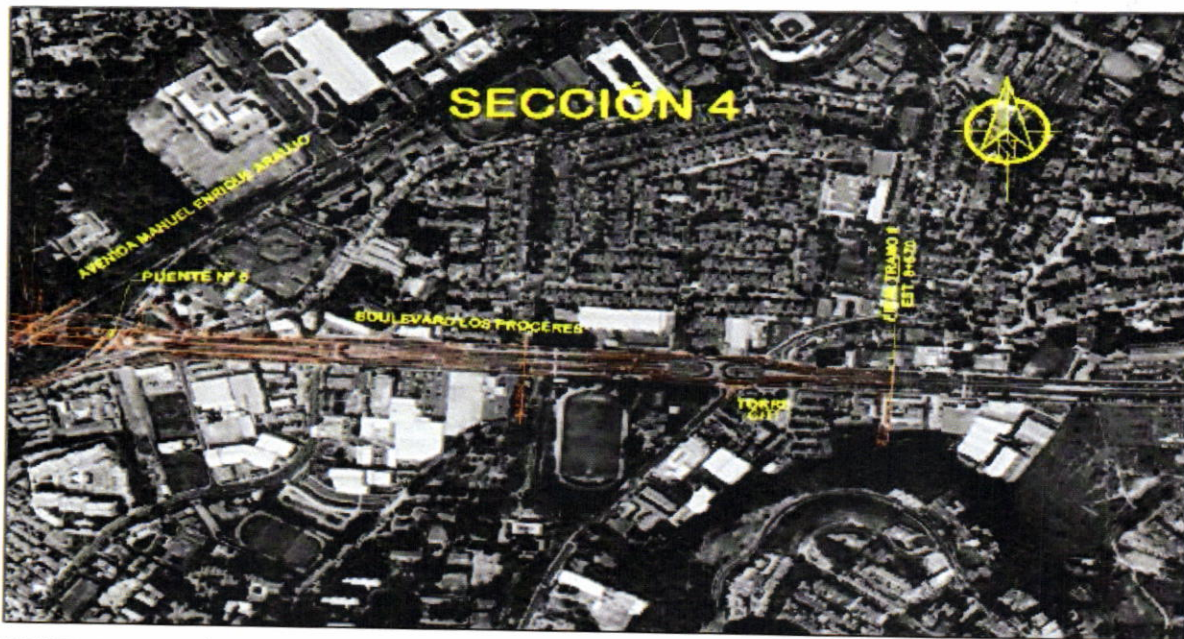
El tramo comprende la construcción de muros para la estabilización del talud norte de quebrada la lechuza, es decir aguas abajo de la bóveda, la cual deberá ser

complementada. Las obras también incluyen la demolición del puente de acceso al Colegio Highland y la construcción del nuevo acceso a dicha institución educativa. Además, contiene la construcción de los muros de tierra armada entre la salida del puente N° 5; que está sobre la Alameda Manuel Enrique Araujo estacionamiento 7+531.51 y la entrada del citado puente, y entre la salida del puente N° 5-A y la entrada al puente N° 6 sobre la carretera Panamericana estacionamiento 7+602.65, los trabajos de reparación y complementación del puente N° 5, la construcción del puente N° 5-A y la complementación y adecuación del puente N° 6.



ESQUEMA DE UBICACIÓN DE SECCION 3, TRAMO II-B

La sección No. 4 inicia en el estacionamiento 7+531.52 en la salida de la rampa de acceso al puente N° 5, sobre la Alameda Manuel Enrique Araujo y finaliza en el estacionamiento 8+570.00 en el retorno situado frente a la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). Esta sección tiene una longitud aproximada de 1.038 Km, con 3 carriles de circulación por sentido de 3.65 metros de ancho cada uno.



ESQUEMA DE UBICACIÓN DE SECCION 4, TRAMO II-B

El Contratista deberá a lo largo del tramo II-B del Boulevard Diego de Holguín colocar cercas de malla ciclón y/o tapiales prefabricados, para cerrar los laterales de la vía y para delimitar el derecho de vía de la carretera, a excepción de los segmentos en donde para tal fin se contempló la construcción de Barreras de Sonido. Como medida de protección se previó la construcción de barreras rígidas de seguridad, tipo New Jersey y Flex Beam.

De acuerdo a la revisión del diseño proporcionado por la Entidad, no existen afectaciones adicionales a las ya contempladas como derecho de vía, mismas que su adquisición y gestión son responsabilidad del MOPTVDU.

El Ministro actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, suscribió el 20 de diciembre de 2011, el contrato de obra N°21/2011 con la Empresa Inversiones OMNI, S. A. de C. V.; por un precio de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTITRES DÓLARES TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



(US\$14,548,023.03), cuya ejecución se pactó para un plazo de trescientos días calendario, la Orden de Inicio se emitió a partir del día 21 de diciembre de 2011.

El proyecto para efectos de gestión presupuestaria y financiera tiene asignado el código No. 3737 y su ejecución se financia con recursos de los Préstamos Externos, BCIE No. 2031 "Apertura del Boulevard Diego de Holguín-Santa Tecla Tramo II", BCIE No.1417 "Primera Etapa del Anillo Periférico de San Salvador", BCIE No. 2015 "Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad" y del Fondo General.

La supervisión de las Obras se contrató con la Unión de Personas Asocio CAL y Mayor y Asociados, S.C.– Ingeniería, Servicios e Inversiones, S.A. de C.V. según contrato N° 96/2011, suscrito entre la citada empresa y el titular del MOPTVDU el 13 de diciembre de 2011, por un precio de US\$552,706.45, para un plazo de trescientos sesenta días calendario más treinta días para la fase de liquidación del proyecto, cuya orden de inicio fue emitida a partir del 21 de diciembre de 2011. Según Modificación No.1 el valor contractual fue disminuido en US\$44,394.17, siendo el nuevo monto contractual de US\$508,312.28. Así mismo fue modificado el plazo del contrato disminuyéndose 30 días al contrato original, quedando establecido trescientos treinta días calendario más treinta días para la fase de liquidación.

Las Estimaciones de obra pagadas a la empresa Inversiones OMNI, S. A. de C. V. en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, son las siguientes:

Numero de Estimación	Período Pagado	Monto de Estimación	Amortización del Anticipo
Anticipo			\$4,364,406.91
1	Del 21/12/2011 al 20/01/2012	\$ 232,291.17	\$ 69,687.35
2	Del 21/01/2012 al 20/02/2012	\$ 565,333.52	\$169,600.06
3	Del 21/02/2012 al 20/03/2012	\$ 1,037,534.21	\$311,260.26
4	Del 21/03/2012 al 20/04/2012	\$ 927,496.51	\$278,248.95
5	Del 21/04/2012 al 20/05/2012	\$ 1,229,558.19	\$368,867.46
	Total	\$ 3,992,213.60	



Los pagos realizados al Asocio Unión de Personas Asocio CAL y Mayor y Asociados, S.C.– Ingeniería, Servicios e Inversiones, S.A. de C.V. en el período del 01 de enero al 30 de junio de 2012, son los siguientes:

Numero de Informe	Periodo	Valor Informe	Amortización del Anticipo	Líquido a Percibir
Anticipo	Enero/2012			\$ 110,541.29
Informe No.1	Enero/2012	\$ 43,755.93	\$ 8,751.19	\$ 35,004.74
Informe No.2	Febrero/2012	\$ 43,755.93	\$ 8,751.19	\$ 35,004.74
Informe No.3	Marzo/2012	\$ 43,755.93	\$ 8,751.19	\$ 35,004.74
Informe No.4	Abril/2012	\$ 43,755.93	\$ 8,751.19	\$ 35,004.74
		\$ 175,023.72	\$ 35,004.76	

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Nuestro Examen Especial se focalizó en los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial a la Construcción y Supervisión del Proyecto “Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla Tramo II-B”, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EXAMEN

- Comprobar si el MOPTVDU y la empresa Inversiones OMNI, S. A. de C. V., dieron cumplimiento a las cláusulas del Contrato N° 21/2011 y demás documentos relacionados al mismo;
- Comprobar si el MOPTVDU y la Unión de Personas Asocio CAL y Mayor y Asociados, S.C.– Ingeniería, Servicios e Inversiones, S.A. de C.V., dio cumplimiento a las cláusulas contractuales y términos de referencia, respecto a la supervisión del proyecto;
- Verificar si los hechos económicos concernientes al proyecto se han reconocido contablemente, de conformidad con los Principios, Normas y Procedimientos del



Subsistema de Contabilidad Gubernamental, dictados por el Ministerio de Hacienda; y

d) Emitir el respectivo informe de auditoría.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Alcance

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a la Construcción y Supervisión del Proyecto "Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla Tramo II-B", por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

Resumen de Procedimientos Aplicados

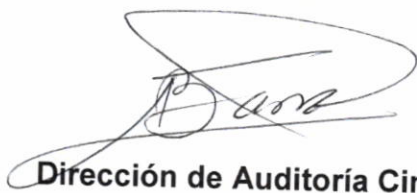
- Comprobamos que las estimaciones de obra pagadas a la empresa constructora cumplen los requisitos de información y documentación requeridos;
- Verificamos que las estimaciones de obra pagadas a la empresa constructora fueron autorizadas por el Gerente de Supervisión y que cuentan con el Visto Bueno del Director de Inversión Vial, del Gerente Técnico y del Administrador del Contrato;
- Realizamos recálculos a efecto de verificar la corrección de las cifras que presentan las estimaciones de obra pagadas a la empresa Constructora;
- Efectuamos inspección selectiva de las obras construidas a efecto de verificar la correspondencia entre los volúmenes de obra pagados con los volúmenes reportados como ejecutados en las estimaciones de obra;
- Verificamos el cumplimiento de las funciones de supervisión del proyecto, realizadas por el Asocio Unión de Personas CAL y Mayor y Asociados, S.C. Ingeniería, Servicios e inversiones, S.A. de C.V.;
- Constatamos que la empresa Supervisora presentó los informes de supervisión conforme a los documentos contractuales;
- Constatamos que las garantías (fianzas y seguros) presentadas por la empresa constructora y supervisora para la cobertura de riesgos, cumplen las formalidades exigidas;

- b. Al 30 de junio de 2012 el avance acumulado de Ejecución Física del Proyecto es del 55% y de Ejecución Financiera del 40.48%;
- c. De acuerdo a la muestra evaluada, la obra pagada conforme a las estimaciones de obra (5 en total), físicamente se ha construido;
- d. Que el MOPTVDU y la Unión de Personas Asocio CAL y Mayor y Asociados, S.C.- Ingeniería, Servicios e inversiones, S.A. de C.V., dieron cumplimiento a las cláusulas contractuales y términos de referencia, excepto por los incumplimientos pendientes de resolver en el proceso sancionatorio SANC-38-12, actualmente sustanciándose por la Gerencia Legal del MOPTVDU.
- e. Que los hechos económicos concernientes al proyecto, están documentados y se han registrado correctamente, de conformidad con las Principios, Normas y Procedimientos del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, dictados por el Ministerio de Hacienda.

El presente informe ha sido elaborado para uso de la Corte de Cuentas de la República y para informar a Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, relacionados con la administración y ejecución del proyecto examinado.

San Salvador, 19 de octubre del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco





- Verificamos la evidencia y cumplimiento de las actividades de seguimiento de la ejecución física y financiera del proyecto, realizadas por que el Gerente Técnico y Administrador del Contrato;
- Constatamos el resguardo y protección del archivo documental de la ejecución y supervisión del proyecto;
- Constatamos que la Gerencia de Derechos de Vía del MOP ha realizado a satisfacción gestiones relacionadas con los derechos de vía del proyecto; y
- Verificamos que los registros de los hechos económicos inherentes al proyecto, se han efectuado en atención a los Principios, Normas y Procedimientos del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, dictados por el Ministerio de Hacienda.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría practicados en nuestro Examen Especial al Proyecto: "Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla Tramo II-B", ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012; no identificamos incumplimientos a la normativa legal, contractual y técnica, por parte de los actores involucrados en la ejecución del proyecto; salvo algunas deficiencias menores que comunicamos oportunamente al Gerente Técnico y Administrador del Contrato del Tramo II-B del Proyecto.

V. CONCLUSIONES

Con base a los resultados de los procedimientos de auditoría, efectuados en relación con los objetivos del examen, concluimos que:

- a. En el período sujeto a examen, el MOPTVDU y la empresa Constructora INVERSIONES OMNI, S.A. de C.V., han cumplido las cláusulas del Contrato N° 21/2011 y demás documentos relacionados al mismo;